

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



CENTRO	COLEGIO EL LIMONAR
CÓDIGO	29011278
LOCALIDAD	MÁLAGA

Curso 2020/2021

Actualizado a 30 de septiembre de 2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

**TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y
DIRECCIONES DE INTERÉS**

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Correo: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Teléfono: 951 039 885

Correo: epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es

Centro de Salud

Teléfono: 951 308 334

Dirección: Calle República Argentina, 4, 29016

ÍNDICE		
0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	5
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	7
4.	Entrada y salida del centro.	8
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	10
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	11
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	15
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	19
9.	Disposición del material y los recursos	20
10.	Escenarios de docencia	21
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	29
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	30
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	33
14.	Uso de los servicios y aseo	38
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	39

16.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre , en su caso	47
17.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	48
18	Seguimiento y evaluación del protocolo	50

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del Colegio El Limonar, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, al decálogo para una vuelta al cole segura, al documento de información en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus SARS CoV-2, así como la guía para la organización escolar del curso 2021/22 facilitado por la Consejería de Educación y Deporte, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Sector comunidad educativa
Presidencia y Coordinación	Eguia Salinas, Inmaculada	Dirección
Secretaría	Gil Pérez, Ornela	Jefatura Infantil y Primaria
Miembro	Fernández González, Isabel	PAS
Miembro	Peso Galvañ, Ana Belén	Jefatura Secundaria y Bachillerato
Miembro	Alonso Rubia, Isabel, M ^a	Representante de la Titularidad
Miembros	Sánchez Moreno, Carlos Paloma Valle Carmona	Representante Riesgos Laborales Representante Riesgos Laborales
Miembro	Sánchez Díaz, María	Coordinador del Plan de prevención de Riesgos Laborales
Miembro	Sebastián Ochoa, Nerea	Representante de las Familias

Periodicidad de reuniones

Se establecerán reuniones periódicas para comprobar el correcto desarrollo y aplicación del protocolo, realizándose de manera telemática.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

- Durante la segunda quincena del mes de agosto de 2021, se realizó una limpieza profunda de todo el centro educativo.
- Antes de iniciar el curso escolar 2021/2022, en la última semana de agosto, se procedió con un trabajo de Higiene y Desinfección de todas las dependencias e instalaciones del Colegio.
- Se mantiene en el Colegio una adecuada señalización que recordará la necesidad de utilización de mascarillas, cómo se realiza una adecuada higiene de manos (ya que la higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección), cómo mantener una adecuada higiene respiratoria, así como la colocación de señalización en el suelo para controlar las distancias de seguridad, por ejemplo, a la entrada de los aseos, la organización del movimiento en los pasillos y en el patio.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- Antes del comienzo del curso escolar, se informará al personal de las medidas que se van a implementar durante el curso escolar 2021/2022.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Se facilitará a las familias información en la que se recogerán todas las medidas que se van a implantar en el Colegio, así como toda la información que deben trasladar a sus hijos.
- Se han concertado reuniones con las empresas que prestan servicios en el Colegio, como puede ser el comedor o las extraescolares, para comunicar los requisitos que deben cumplir de cara a este curso escolar, y así coordinar nuestra respuesta desde que comienza la jornada a las 8.00 hasta su finalización a última hora de la tarde. Por encima de todo, está siempre la seguridad de nuestra Comunidad Educativa, por lo que es imprescindible que cualquier persona que desempeñe alguna labor en nuestro Centro sea conocedor de todo el protocolo que se va a impartir y cumpla fielmente lo que en él se recoge.

- Con relación a la recepción de paquetería en las dependencias de la Secretaría del Centro y para limitar los contactos lo máximo posible, se habilitará un espacio en el que el mensajero dejará la mercancía, sin establecer contacto con el personal de administración y servicios. Si en algún momento la cercanía o el contacto fuese inevitable, el mensajero utilizará siempre mascarilla y gel desinfectante que en este caso se le proporcionará desde el Centro, para una adecuada higiene de sus manos, previa a un posible contacto con nuestro personal.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinarias de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

A través de las áreas de Educación Física y CC.Naturales especialmente, se trabajará de forma transversal en la profundización de actuaciones adecuadas para una correcta higiene y desinfección de manos, así como qué medidas implementar para evitar los contactos y así asumir un menor riesgo de contagios. Asimismo en el resto de las áreas curriculares y en los diferentes niveles educativos, también se trabajará de forma transversal

procurando la reflexión del alumnado y acercando la realidad que vivimos al aula, para de este modo favorecer en nuestro alumnado el desarrollo de un aprendizaje holístico y verdaderamente significativo. Este tratamiento transversal que hemos comentado se realizará en todas las etapas educativas y ajustándonos al nivel madurativo del alumnado en todo momento.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente, familias o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo diferentes medidas tales como:

- **Habilitación de varias entradas y salidas:**
 - Los alumnos de Infantil accederán al centro desde las 8.50 por la puerta del jardín, formando filas por curso.
 - A la misma hora el alumnado de Educación Primaria accede por la puerta verde, y formará filas en el patio del Colegio como de costumbre, siempre contando con la vigilancia del profesor/a que tenga clase con ellos a primera hora.
 - El alumnado de ESO y bachillerato accede al Colegio de la siguiente forma:
A las 8.00 el alumnado de 1º, 2º y 2º de secundaria accede por la puerta verde y se dirige al patio para formar filas por curso. El alumnado de 4º de ESO y Bachillerato accede al centro por el jardín, y se dirigirá al patio para formar filas por curso. Allí los esperan sus profesores para subir con ellos a clase, de forma organizada y manteniendo las distancias físicas de seguridad.

- **Con respecto a la salida, se realizará de forma organizada y escalonada:**
 - La recogida del alumnado de Infantil se realizará desde las 13.50 por la puerta del jardín. Cada tutora bajará con su curso en filas de forma organizada. La recogida comenzará con los mayores de 5 años, y finalizará con el alumnado de 3 años.
 - La recogida del alumnado de primaria se realizará del siguiente modo:
A las 13.50h saldrá el alumnado de 1º y 2º de Primaria por este orden: 1ºA seguido de 1º B, ambos por orden de lista, por la puerta cercana al Carril de los niños.
Seguidamente, por la puerta cercana a las clases de Infantil, saldrá el alumnado de forma ordenada de 2º A, seguido de 2º B igualmente por orden de lista.
A las 13.55h saldrán los alumnos de 3º y 4º de Primaria. De forma ordenada y por orden de lista saldrá 3ºA seguido por 3º B, por la puerta cercana al Carril de los niños y 4ºA, seguido de 4ºB, por la puerta cercana a Infantil.
A las 14.00h saldrá el alumnado de 5º y 6º de Primaria. Ordenadamente y por orden de lista, saldrá 5ºA seguido por 5ºB, ambos por la puerta cercana al Carril de los niños y 6ºA, seguido de 6ºB, por la puerta cercana a Infantil.

Para ello es necesario que las familias realicen dos filas: Una fila correspondiente a los cursos 1º, 3º y 5º de Primaria (desde la entrada y ascendiendo por la acera del Carril de los niños), y otra fila en la que estén las familias del alumnado de 2º, 4º y 6º (desde la entrada bajando la acera del Carril de Castell hacia el kiosko).

Es fundamental que se respete el orden de los cursos, puesto que el alumnado se entregará a sus familias exclusivamente por ese orden, por lo que no tiene sentido colocarse de los primeros en la fila si no me van a entregar a mi hijo hasta que no llegue su curso correspondiente, y de este modo, lo que estaré es dificultando la salida ordenada y con la mínima distancia de seguridad posible para el resto de las familias.

Por otro lado, las familias que tengan más de un hijo en Primaria, podrán recoger a los mayores a la misma vez que a los pequeños. Por este motivo, los hermanos mayores permanecerán junto a sus hermanos menores en la fila de estos últimos para así propiciar una salida más ágil.

- La salida del alumnado de Secundaria y Bachillerato se realizará por orden de plantas, de la superior a la inferior y partiendo de las clases que están al final del pasillo, siendo los primeros en abandonar las clases el alumnado de 2º de bachillerato, 1º de bachillerato y 4º de ESO, correspondientes a la planta superior, y 3º de ESO, seguido de 2º de ESO y 1º de ESO, en la segunda planta. El alumnado bajará de forma organizada por filas.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Gracias a la posibilidad que disponemos en nuestro Colegio de tener varias salidas ubicadas a bastante distancia una de otra, así como las distintas horas de salida entre las diferentes etapas educativas, en principio las horas de entrada y salida del centro se mantendrán como de costumbre, hasta que la situación requiera de un cambio.

Flujos de circulación para entradas y salidas

- Se determinará mediante señalización en paredes y suelo el flujo de circulación para la entrada y salida del centro.
- Se utilizarán las escaleras guardando el orden establecido y siguiendo las indicaciones que se encontrarán en la cartelería y señalizaciones del suelo, desplazándose siempre por el lado derecho y evitando tocar paredes y pasamanos.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

- La organización del alumnado en el interior será siempre en filas y por curso, partiendo del alumnado perteneciente a los cursos inferiores, hasta acabar con los mayores.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- Las comunicaciones con el profesorado y/o personal del centro se realizarán prioritariamente de forma telemática, evitando así la presencia de las familias en el Centro. Se utilizarán diferentes vías, como por ejemplo: citas telefónicas, correo electrónico, videoconferencias vía meet...etc.
- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del Equipo Directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y siempre provistos de mascarillas.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

- Las empresas externas que prestan servicios en el centro, tales como el Servicio de Limpieza, Comedor o Extraescolares, así como los diferentes proveedores que facilitan material al centro cumplirán y seguirán las mismas directrices establecidas en este protocolo para el personal docente y PAS.
- Con relación a la recepción de paquetería en las dependencias de la Secretaría del Centro y para limitar los contactos lo máximo posible, se habilitará un espacio en el que el mensajero dejará la mercancía, sin establecer contacto con el personal de administración y servicios. Si en algún momento la cercanía o el contacto fuese inevitable, el mensajero utilizará siempre mascarilla y gel desinfectante que en este caso se le proporcionará desde el Centro, para una adecuada higiene de sus manos, previa a un posible contacto con nuestro personal.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...).

- Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar, preferentemente en educación infantil y educación primaria. Este modelo podrá extenderse a otras enseñanzas siempre y cuando sea factible.
- En el caso de Educación Infantil (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla durante toda la jornada) se establecerán grupos de convivencia escolar.
- Teniendo en cuenta las Instrucciones de 13 de julio de 2021, en su instrucción décima, Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurando que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
 - Para el curso escolar 2021/2022, en los casos en que se escolarice en un mismo nivel alumnado que pertenece al mismo núcleo familiar (hijos/as nacidos de partos múltiples, familias en los que los hermanos/as, o aún sin serlo por ser hijos/as de diferentes progenitores, conviven en el mismo domicilio), éstos serán agrupados en el mismo nivel y grupo de convivencia escolar y, en su caso, en la misma aula, de acuerdo con las posibilidades organizativas del Centro.
- En los grupos de convivencia el movimiento del alumnado será como de costumbre.
- Los pupitres se dispondrán de manera individual y separados la máxima distancia posible.
- El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, comedor...) con la finalidad de poder identificar en

caso de contagio, a los contactos de forma más precisa.

- Los alumnos usarán la mascarilla siempre, a pesar de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y sólo se la quitarán guardandola convenientemente o dejándola colgada de su cuello (si llevan una sujección) para ingerir su desayuno, durante el recreo.
- Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro escolar, que el alumnado use mascarillas higiénicas o quirúrgicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años. No obstante, para los alumnos entre 3 y 6 años, también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (como por ejemplo a la entrada y salida del centro, aula matinal, zonas comunes, extraescolares, etc.).
- Dentro del aula se establecerá una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en el territorio:

Educación Infantil (2º ciclo)

*La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

*A esta edad, la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos es el grupo de convivencia, ya que este alumnado no tiene la madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

Educación Primaria

* De 1º a 4º la organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

*En 5º y 6º la organización se podrá hacer preferentemente como GCE o manteniendo la distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

*En esta etapa es imprescindible mantener la presencialidad por lo que se plantea una opción estable para los dos escenarios.

Educación Secundaria Obligatoria

En esta etapa se establecen dos subgrupos:

a) En cursos de 1º y 2º de la ESO: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.

b) En cursos de 3º y 4º de la ESO: Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que nos encontremos:

-Niveles alerta 1 o 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m.

-Niveles alerta 3 o 4: La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad.

Normas de aforo, acomodación, uso de espacios comunes y de materiales compartidos

● **Cantina**

- Con respecto al uso de la Cantina del Colegio, y para proteger al personal que en ella desempeña su labor, deberá ajustarse a la normativa establecida para esta actividad.
- Asimismo, debido a las reducidas dimensiones de la misma, el aforo estará limitado a la presencia máxima de tres personas para así poder mantener una distancia mínima de seguridad.
- En el acceso a la Cantina se detallarán de forma visible las normas básicas de higiene y seguridad a tener en cuenta en este espacio.
- Antes de acceder se procederá a la higienización correcta de manos.
- Una vez el usuario termine en Cantina de preparar su desayuno, desinfectará los utensilios utilizados.

● **Gimnasio**

- Cuando la realización del ejercicio físico se realice en el gimnasio, se prestará especial importancia al uso adecuado de la mascarilla, al aumento de la distancia interpersonal y a una adecuada e intensificada ventilación del espacio.

- **Biblioteca**

- Antes de acceder a la biblioteca se hará uso del gel hidroalcohólico para la correcta desinfección de manos y siempre se llevará correctamente puesta la mascarilla.
- En la biblioteca se establecerá una reducción del aforo, limitando los asientos libres disponibles, dejando los asientos alternos sin ocupar, manteniendo así la distancia de seguridad entre los mismos. El aforo durante este curso será de 12 personas.
- Asimismo, sólo se ocupará en las mesas un único lateral, para así asegurar que la distancia entre los diferentes alumnos sea la mínima distancia de seguridad establecida.
- Durante este curso escolar, el préstamo de libros se verá suspendido.

- **Audiovisuales**

- La utilización de dicho espacio queda limitada exclusivamente a la actividad docente y siempre que el resto de aulas estén ocupadas.
- El aforo de este espacio queda limitado a un grupo clase por turno, manteniendo en todo caso la distancia de seguridad y llevando mascarilla en todo momento.
- Este espacio permanecerá ventilado constantemente, y se llevarán a cabo las medidas de limpieza y desinfección oportunas tras cada uso.

- **Aula de informática**

- El aforo del aula de informática se verá reducido a la mitad.
- Cada alumno contará con un dispositivo informático para el desarrollo de la clase, evitando así el contacto con los compañeros.
- Tras el uso de los dispositivos el profesor será el responsable de desinfectar todos los elementos utilizados por el alumnado.

- **Desdoblamientos**

- Al tratarse de espacios reducidos, el aforo estará limitado a un máximo de 15 alumnos por turno.
- La acomodación de los alumnos en su interior seguirá las normas establecidas para el resto de aulas, respetando la distancia de seguridad y llevando mascarilla en todo momento.

- **Salas de profesores**

- El aforo máximo en las salas destinadas al profesorado se verá reducido a tres

personas en Infantil, 4 personas en primaria, 5 personas en secundaria y 6 personas en bachillerato, manteniendo la distancia mínima interpersonal de 1,5m.

- El personal que haga uso de dicho espacio, deberá seguir las normas básicas de seguridad establecidas en el protocolo de actuación.
- Tras el uso de los dispositivos de las salas, será el propio personal el responsable de desinfectar de manera adecuada aquello que haya sido utilizado.

- **Laboratorio**

- Al tratarse de un espacio amplio, los alumnos podrán mantener la distancia de seguridad durante el transcurso de la clase.
- El aforo estará limitado a un grupo por turno.
- Tras el uso de material específico del aula, el profesor será el responsable de desinfectar todos los elementos utilizados por el alumnado.

- **Aulas de tecnología y dibujo**

- El aula de Tecnología permanecerá cerrada y la asignatura se impartirá en el mismo grupo clase, para evitar el desplazamiento de alumnado por el centro y la manipulación de herramientas y materiales de difícil desinfección.
- El uso del aula se verá limitado únicamente a la utilización para las asignaturas previamente fijadas, exceptuando la tecnología, como se ha comentado en el punto anterior.
- El aforo estará limitado a un grupo por turno.
- Tras el uso, el profesor será el responsable de desinfectar todos los elementos utilizados por el alumnado, así como por él mismo.

Teniendo en cuenta el punto 6.1, apartado 65, del documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud Covid-19, de la consejería de Educación y Familias de 29 de junio de 2021, se prestará especial atención a la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como útiles y material de talleres y /o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo,. que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso por cada grupo.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Las condiciones para el establecimiento de los grupos de convivencia escolar serán las siguientes:

- a) Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable,

pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.

c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.

d) El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurando que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

e) En aquellos casos en los que sea factible este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.

f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.

g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria.

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos en las dependencias del centro, así como en las aulas, aunque se recomienda que el alumnado tenga su propio gel de uso personal. El uso del gel se realizará cada vez que entren o salgan del aula. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas de Educación Infantil, que se meten las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado frecuente de manos (con agua y jabón). Por lo que en Educación Infantil, se procederá al lavado de manos del alumnado antes de iniciar la jornada escolar, mediante el uso de una canción que acompañe el gesto, para que así puedan interiorizar un método adecuado de higiene de sus manos. Asimismo durante la jornada escolar, se volverá a proceder a este lavado de manos antes y después de la ingesta de su desayuno, así como cada vez que se retorne a la clase.
- Se tendrá una especial precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión en ningún lugar del Centro.

- La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.
- Como se recoge en la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla, el alumnado de seis años en adelante, usará mascarillas higiénicas en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado, en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas a continuación) aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. Esto se mantendrá de ese modo hasta que las disposiciones legales en torno a este aspecto no varíen. Para el alumnado de 3 a 6 años, será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, aula matinal, zonas comunes, extraescolares, etc.).
- Se recomienda que las mascarillas tengan una cinta elástica que unan los enganches de sujeción a las orejas, para que el alumnado, evite tener que tocarse constantemente la mascarilla y colocarla correctamente. Así evitamos pérdidas, manipulaciones de mascarillas por parte de otros sujetos y posibles contagios.
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- El alumnado debe traer mascarillas de repuesto, así como una pequeña bolsa de tela o papel transpirable, identificada con su nombre, en la que poder guardar su mascarilla cuando deba quitarsela por algún motivo (desayunar, beber, comer en el comedor escolar...).
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- El alumnado no podrá traer al centro juguetes ni cosas de casa para manipular o jugar en el colegio.
- El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, lugar de trabajo, complementarias, comedor escolar...) con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de

forma más precisa.

Medidas de distanciamiento físico y de protección.

- En los cursos de Educación Infantil y hasta 5º de Educación Primaria, se establecerán grupos de convivencia estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin garantizar la distancia de seguridad entre ellos, evitando interaccionar con otros grupos del centro, minimizando el uso de aulas de referencia y reduciendo el número de docentes que intervengan en el aula.
- El resto de los cursos, mantendrá una distancia interpersonal de 1,5m, con posibilidad de flexibilizar a 1,2m,

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa. (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado).

- La atención por parte del personal de administración y servicios se realizará en horarios separados para que no coincida con la entrada y salida del alumnado.
- Los trámites administrativos se intentarán realizar de forma telemática. Sólo cuando esta modalidad no sea factible por alguna razón, se accederá a la Secretaría para solucionar cualquier cuestión concertando una cita previa. Siendo el horario de tarde el previsto para atender a las familias. En un principio será los lunes, martes y miércoles, pero se ajustará a las necesidades que se vayan manifestando.
- Antes de acceder a las dependencias se procederá a la desinfección de manos con gel hidroalcohólico y se guardará siempre la distancia mínima de seguridad (1.5m) y provistos siempre de mascarillas.
- Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados.
- Una vez que la persona usuaria se encuentra a la distancia de seguridad, la persona trabajadora recogerá la documentación procediendo a su examen, escaneo o registro. Una vez concluido el registro, dejará la copia para la persona usuaria, en el caso de que así corresponda, en el mostrador o mesa y se retirará a la distancia de seguridad para que el/la usuario/a pueda recogerla, de tal forma que siempre se mantenga la distancia de seguridad, mínima de 1,5 metros de distancia.
- Se desinfectará las manos e intentará dejar en “cuarentena de 3 horas” los documentos con los que tenga que quedarse el centro.

- El personal de administración y servicios, además de las mascarillas obligatorias y el uso de gel hidroalcohólico, estará protegido en su mesa por una pantalla.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven desplazamiento y/o actividad física intensa.
- Durante este curso, se descartarán las actividades grupales tales como asambleas, ferias, eventos deportivos, concursos gastronómicos o celebraciones en el interior del Colegio.
- Se establecerán las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como Biblioteca, Salón de Actos, salas de profesores, etc. Detallando de forma visible en la entrada de cada dependencia dicha información.
- Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro, haciendo también uso parcialmente del jardín, organizándose de forma escalonada y en la medida de lo posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
- En el caso de actividades complementarias fuera del centro, se deberán tener en cuenta de forma escrupulosa las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos, etc.) así como las normas relativas al uso de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

Señalización y cartelería

- A lo largo de todo el Centro se distribuirá cartelería y señalización para recordar las medidas a implementar en los pasillos, baños, escaleras, patios y aulas.
- La cartelería y señalización pretende recordar y facilitar el movimiento en el centro para evitar contactos y permitir el movimiento por el mismo de la forma más ordenada

y segura posible.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

- Es recomendable que cada docente utilice su material de uso personal, evitando compartir portátiles, tablets, ordenadores, bolígrafos, calculadoras...etc.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes y dispositivos electrónicos

- A pesar de disponer de material de uso común, se intentará evitar su uso compartido por los trabajadores y/o docentes, así como diferentes objetos durante la intervención educativa o no educativa.
- En aquellos casos en los que no sea posible evitar su uso, se desinfectarán convenientemente entre cada uso, facilitando papel desechable y desinfectante en cada aula, permaneciendo el mismo bajo llave, para evitar el acceso del alumnado a dichos artículos.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Cada alumno y docente tendrá su propio material como soporte documental. Dicho material no se podrá compartir con ningún compañero bajo ningún concepto.
- Cuando se realicen pruebas escritas, antes de que el profesorado proporcione el papel a los alumnos para la realización del examen, deberá higienizar sus manos con gel hidroalcohólico, al igual que lo hará todo el alumnado previamente a realizar la prueba. Posteriormente los exámenes se introducirán en un sobre de papel y se dejarán en una cuarentena mínima de 3 horas antes de su manipulación.

Otros materiales y recursos

- Se reducirá al mínimo posible los elementos ornamentales y decorativos en las clases, para poder desinfectar e higienizar las aulas convenientemente.
- Se eliminarán por completo durante todo el curso escolar, todos aquellos elementos decorativos que hasta ahora se han estado colocando en puertas, pasillos y aulas, para poder proceder de forma eficaz a la higiene y desinfección diaria necesaria.

10. ESCENARIOS DE DOCENCIA

Este Protocolo contempla las siguientes situaciones de docencia:

A) Situación de docencia presencial:

Cada etapa educativa asistirá al Centro en su horario establecido de forma organizada tal como viene recogido en este protocolo, siguiendo las medidas de seguridad establecidas.

B) Situación excepcional de docencia telemática:

En el caso de que la docencia telemática sea necesaria, podremos encontrarnos varios escenarios:

1. Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.
2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.
3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.
4. Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.

En estos casos, siempre que los sujetos se encuentren asintomáticos y/o puedan asistir y/o impartir docencia telemática, se llevará a cabo la misma en todos y cada uno de los niveles educativos.

ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

-Se adecuará el horario lectivo a la docencia telemática en función de la etapa educativa en la que nos encontremos. A continuación detallamos el horario lectivo:

Educación Infantil:

Se establecerán sesiones diarias de 20 minutos de duración, en las que el alumnado se dividirá en grupos de 8-9, para que la interacción con la maestra sea fluida. La maestra realizará por tanto 3 sesiones de 20 minutos con cada selección de alumnos, en las que se realizarán tareas que puedan llevarse a cabo desde la distancia. De este modo, facilitamos a las familias la carga diaria escolar, puesto que en esa sesión, el alumnado trabajará los contenidos seleccionados, correspondiente a su curso, mediante el empleo de variados recursos educativos, como por ejemplo el cuento, canciones, rimas de dedos y movimiento, poemas, teatro de títeres...etc, favoreciendo de este modo que se continúe con la rutina entre los alumnos más pequeños, evitando que se pierda el contacto y mantengan la cercanía tanto con sus maestras, como con sus compañeros. Se priorizarán contenidos que favorezcan la asimilación de hábitos de vida, autonomía, destreza psicomotriz, atención, desarrollo y comunicación verbal, conocimiento del esquema corporal y

razonamiento, sin superar los 20 minutos diarios, ya que conocemos los perjuicios que la exposición a las pantallas acarrea en los más pequeños. Del mismo modo se impartirán dos clases a la semana con la maestra de Lengua extranjera.

INFANTIL

3 AÑOS A	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.30 a 10.00	Grupo 1	Grupo 1	Grupo 1	Grupo 1	Grupo 1
10.30 a 11.00	Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2
11.30 a 12.00	Grupo 3	Grupo 3	Grupo 3	Grupo 3	Grupo 3
12.30 a 13.00	Inglés		Inglés		
13.00 a 14.00					

3 AÑOS B	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.30 a 10.00	Grupo 1	Grupo 1	Grupo 1	Grupo 1	Grupo 1
10.30 a 11.00	Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2
11.30 a 12.00	Grupo 3	Grupo 3	Grupo 3	Grupo 3	Grupo 3
12.00 a 12.30		Inglés	Inglés		

4 AÑOS A	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.30 a 10.00	Inglés	Grupo 1	Inglés	Grupo 1	Grupo 1
10.30 a 11.00	Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2
11.30 a 12.00	Grupo 3	Grupo 3	Grupo 3	Grupo 3	Grupo 3

12.30 a 13.00	Grupo 1		Grupo 1		
---------------	---------	--	---------	--	--

4 AÑOS B	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.30 a 10.00	Grupo 1	Grupo 1	Inglés	Inglés	Grupo 1
10.30 a 11.00	Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2
11.30 a 12.00	Grupo 3	Grupo 3	Grupo 3	Grupo 3	Grupo 3
12.30 a 13.00			Grupo 1	Grupo 1	

5 AÑOS A	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.30 a 10.00	Grupo 1	Grupo 1	Grupo 1	Grupo 1	Grupo 1
10.30 a 11.00	Grupo 2	Grupo 2	Inglés	Grupo 2	Grupo 2
11.30 a 12.00	Grupo 3	Grupo 3	Grupo 2	Inglés	Grupo 3
12.30 a 13.00			Grupo 3	Grupo 3	

5 AÑOS B	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.30 a 10.00	Grupo 1	Grupo 1	Grupo 1	Grupo 1	Grupo 1
10.30 a 11.00	Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2	Grupo 2
11.30 a 12.00	Inglés	Grupo 3	Inglés	Grupo 3	Grupo 3
12.30 a 13.00	Grupo 3		Grupo 3		

Educación Primaria:

Dividiremos el horario en Educación Primaria en función de los ciclos, por lo que cada ciclo tendrá un horario determinado.

En el **primer ciclo de Primaria**, se establecerán dos sesiones diarias de 60 minutos de duración. En estas sesiones se priorizará el trabajo con los contenidos imprescindibles del Área de Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés, aunque también se impartirá la Educación Física, Plástica, Natural Science y Social Science. Asimismo se utilizará la plataforma Google Classroom, para colgar material, videos y enlaces, aunque el grueso de las tareas que los alumnos deben realizar, serán siempre guiadas en la sesión de videollamada, evitando así sobrecargar y responsabilizar a las familias con una labor extra que no les compete.

En el **segundo ciclo de Primaria** se establecerán 2 o 3 sesiones diarias de 60 minutos de duración. En estas sesiones se priorizará el trabajo con los contenidos imprescindibles del Área de Lengua Castellana, Matemáticas, Inglés, Social Science y Natural Science, aunque se impartirán también las asignaturas de Educación Física, Plástica, Francés y Música. Asimismo se utilizará la plataforma Google Classroom, para colgar material, videos y enlaces, aunque el grueso de las tareas que los alumnos deben realizar, serán siempre guiadas en la sesión de videollamada, evitando así sobrecargar y responsabilizar a las familias con una labor extra que no les compete.

En el **tercer ciclo de Primaria** se establecerán 2 o 3 sesiones diarias de 60 minutos de duración. En estas sesiones se priorizará el trabajo con los contenidos imprescindibles del Área de Lengua Castellana, Matemáticas, Inglés, Francés, Social Science y Natural Science, aunque se impartirán también las asignaturas de Educación Física, Plástica, Francés y Música. Asimismo se utilizará la plataforma Google Classroom, para colgar material, videos y enlaces, aunque el grueso de las tareas que los alumnos deben realizar, serán siempre guiadas en la sesión de videollamada, evitando así sobrecargar y responsabilizar a las familias con una labor extra que no les compete.

En la Educación Secundaria y Bachillerato se cumplirá con el horario fijado desde inicio de curso, utilizando las plataformas Google Classroom y Google Meet indistintamente. En este caso vamos a continuar con las medidas que se establecieron en el curso pasado, ya que hemos comprobado que su efectividad fue muy alta, así como el grado de satisfacción de las familias.

1º CICLO PRIMARIA

1ºA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.30 a 10.30	NATURALES	SOCIALES	E.F.	PLÁSTICA	INGLÉS
11.00 a 12.00	LENGUA	MATES	INGLÉS	LENGUA	MATES

1ºB	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.30 a 10.30	PLÁSTICA	E.F.	INGLÉS	SOCIALES	NATURALES
12.00 a 13.00	MATES	LENGUA	MATES	LENGUA	INGLÉS

2ºA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.30 a 10.30	LENGUA	INGLÉS	PLÁSTICA	NATURALES	LENGUA
10.30 a 11.30	INGLÉS (12.00/13.00)	MATES	SOCIALES	MATES	E.F (12.00/13.00)

2ºB	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.30 a 10.30	E.F.	MATES	INGLÉS	INGLÉS	SOCIALES
11.00 a 12.00	NATURALES	LENGUA	LENGUA	MATES	Plástica (12.30/13.30)

2º CICLO PRIMARIA

3ºA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
11.00 a 12.00	INGLÉS	NATURALES	LENGUA	INGLÉS	LENGUA
12.00 a 13.00	MATES	MATES	MATES	E.F.	SOCIALES
13.15 a 14.00				LENGUA	

3ºB	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.30 a 10.30	E.F.	MATES	LENGUA		LENGUA
11.00 a 12.00	LENGUA	INGLÉS		MATES	NATURALES
13.15 a 14.00	PLÁSTICA		MATES	INGLÉS (12.00/13.00)	SOCIALES

4ºA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.30 a 10.30	NATURALES	INGLÉS	LENGUA	INGLÉS	LENGUA
11.30 a 12.30	SOCIALES	LENGUA	MATES	MATES	MATES
13.00 a 14.00			PLÁSTICA		E.F.

4ºB	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.30 a 10.30	INGLÉS	MATES	SOCIALES	NATURALES	
11.00 a 12.00	MATES	E.F.	LENGUA		MATES
13.00 a 14.00		LENGUA	PLÁSTICA	LENGUA	INGLÉS

3º CICLO PRIMARIA

5ºA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.30 a 10.30		LENGUA	INGLÉS	FRANCÉS	INGLÉS
12.00 a 13.00	MATES	PLÁSTICA	LENGUA	MATES	MATES
13.00 a 14.00	LENGUA	SOCIALES	E.F.	MÚSICA	NATURALES

5ºB	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.30 a 10.30	FRANCÉS	NATURALES	LENGUA	PLÁSTICA	INGLÉS
12.00 a 13.00	LENGUA	MATES	SOCIALES	INGLÉS	LENGUA
13.00 a 14.00	E.F.	MÚSICA		MATES	MATES

6ºA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.30 a 10.30	INGLÉS	PLÁSTICA	FRANCÉS	MATES	LENGUA
12.00 a 13.00	LENGUA	LENGUA	INGLÉS	E.F.	MATES
13.00 a 14.00	NATURALES	MATES	MÚSICA		

6ºB	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.30 a 10.30	LENGUA			PLÁSTICA	E.F.
11.00 A 12.00			FRANCÉS	MÚSICA	
12.00 a 13.00	INGLÉS		LENGUA	MATES	LENGUA
13.00 a 14.00	MATES	NATURALES	MATES	INGLÉS	SOCIALES

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

El **profesorado de Infantil** implementará dos sesiones diarias, de 20 minutos cada una con sus alumnos. El resto de la jornada, establecerán contacto individualizado con las familias de su alumnado, para poder llevar a cabo una evaluación del desarrollo de los pequeños, sobre todo a nivel emocional. Cada día podrán contactar con tres familias, estableciendo pequeñas sesiones por Google Meet, en las que a través de la videollamada puedan mostrarse cercanas y asesorar a las familias en las dificultades que los más pequeños vayan manifestando.

El **profesorado de Primaria** implementará dos sesiones diarias, de 30, 40 y 50 minutos cada una (en función del ciclo al que pertenezca) con sus alumnos. El resto de la jornada, establecerán contacto individualizado con las familias de su alumnado, para poder llevar a cabo una evaluación del desarrollo de los niños/as, no solo a nivel académico y de detección de posibles dificultades, sino sobre todo a nivel emocional. Cada día podrán contactar con dos familias, estableciendo con las mismas pequeñas sesiones por Google Meet, en las que a través de la videollamada puedan mostrarse cercanos y así asesorar a las familias en las dificultades que los más pequeños vayan manifestando durante el periodo de enseñanza telemática.

En **Secundaria y Bachillerato**, el profesorado mantendrá las sesiones tal como vienen recogidas en sus horarios de inicio de curso, mostrando especial interés en el control y seguimiento del alumnado, especialmente del alumnado con alguna NEAE y manteniendo un contacto estrecho y continuado con las familias vía PASEN.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias.

- El horario del Centro para la atención a las necesidades de gestión administrativa y académica para las familias, en caso de volver a una situación excepcional de docencia telemática, será el siguiente:
 - Mañanas de 9.30h a 13.30h
 - Tardes de 16.30h a 18.30h
- En este caso todos los trámites se realizarán vía telemática, utilizando el correo electrónico para establecer cualquier comunicación con el personal de la secretaría del Centro.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

Con idea de valorar si existen trabajadores en el Centro que puedan ser especialmente vulnerables, se solicitará a los trabajadores que comuniquen al Presidente del Equipo COVID-19, si creen que están incluidos dentro de alguno de los grupos vulnerables. De cualquier modo, desde el Centro se facilitará al personal del centro un cuestionario de detección para determinar si se encuentran dentro de alguno de los grupos de población más vulnerables a la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2 denominada COVID-19 según criterio del Ministerio de Sanidad, con el objeto de que la empresa pueda adoptar las medidas necesarias para la protección de su salud y salvaguardar los intereses vitales/esenciales de las personas físicas.

La empresa que se encarga de la prevención de riesgos laborales en el centro será la que recoja la información y la custodie, protegiendo los datos, teniendo en cuenta la siguiente normativa:

- Tratamiento necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física (art. 6.1.d RGPD).
- Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e RGPD).
- Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c RGPD - Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales).
- Tratamiento necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública (art. 9.2.i RGPD).
- Tratamiento necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico (art. 9.2.h RGPD).

Es especialmente relevante que las familias comuniquen al Centro si tenemos algún caso de alumnado especialmente vulnerable, para poder realizar una adecuada prevención, control y seguimiento de los casos.

Para aquellos casos en los que el alumnado no pueda asistir presencialmente por prescripción médica debido a patologías que puedan poner en riesgo su salud acudiendo al centro docente, se arbitrarán medidas para su atención de forma telemática con los recursos humanos y materiales existentes. De no poderse llevar a cabo dicha atención se informará a

la Inspección educativa de tal situación mediante informe motivado, con el objeto de dotar de los recursos suficientes al centro o proporcionar la atención al alumnado por vías alternativas.

- **Medidas de prevención personal**

Al profesorado especialmente vulnerable se le instará a la utilización de mascarillas FFP2, dotándolos de dichas mascarillas para el desempeño de su labor docente. Asimismo se les recomendará el uso de batas, que tras finalizar su jornada, deberán introducir en una bolsa y cerrarla, para a continuación proceder a lavarla a 60° a diario.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

El profesorado vulnerable, siempre deberá usar el desinfectante que se encontrará bajo llave en las clases, para proceder a la desinfección de la mesa, silla y materiales con los que vaya a estar en contacto para su práctica docente.

De cualquier modo, las aulas se limpiarán y desinfectarán a diario, promoviendo una adecuada ventilación de las mismas tras cada sesión académica.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal y comedor que ofrezca el centro, se deben regir por las normas y recomendaciones específicas que las autoridades competentes en materia sanitaria establezcan. Para ello, se actualizarán en el Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/22 las medidas organizativas que permitan su desarrollo en condiciones de seguridad y eficiencia.

Aula matinal y permanencia

- Para poder seguir implementando el aula matinal con seguridad en nuestro Centro siempre que sea posible y las condiciones climatológicas lo permitan, se llevará a cabo en un espacio abierto o en su caso, en aulas que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad.
- Se utilizará siempre la mascarilla en el aula matinal y permanencia, independientemente de la edad del alumnado.
- Se tenderá a que el diseño de actividades reduzcan las posibilidades de contactos.
- Antes de acceder al aula matinal, el alumnado procederá con la higiene de sus manos con gel hidroalcohólico

- Al finalizar el periodo de aula matinal, se procederá a una ventilación y desinfección del mobiliario que haya sido utilizado por el alumnado (si es que se ha permanecido en un aula y no se ha podido implementar el “aula matinal” en ningún espacio abierto, siendo el responsable del aula matinal quien procederá a la desinfección del mobiliario utilizado por el alumnado).
- El aula matinal y la permanencia tendrá en cuenta los grupos de convivencia establecidos durante la jornada escolar, por lo que los alumnos se dividirán por zonas en función del grupo de convivencia en el que se encuentre, evitando en todo momento el contacto entre dichos grupos. Con respecto a primaria, se dividirán los alumnos por ciclos, manteniendo la distancia mínima de 1,5 entre los diferentes grupos. En cada caso se necesitará de personal que vigile a cada grupo (1 monitor en infantil y 3 en primaria).

Comedor escolar

- Para el caso de apertura de nuestro comedor escolar, se seguirán las recomendaciones para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se intentará respetar que los GCE se mantengan durante el comedor, así como que la distancia interpersonal sea de al menos 1 metro.
- El alumnado ocupará el mismo espacio físico con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa. Para la efectividad de la medida, la sala que utilice el grupo de convivencia, y los espacios de recreo, el uso de los aseos o uso de zonas comunes, deberán estar claramente delimitados.
- La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se ampliará el espacio del comedor, pasando el alumnado de infantil a comer en las aulas, por lo que se podrá ampliar el espacio del comedor y establecer mayor número de turnos.
- En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, por lo que este alumnado comerá en la misma mesa, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos, pudiendo complementarse con separaciones de superficie de material no poroso o incluso en espacios distintos.
- Se establecerá un flujo adecuado, tanto hacia el comedor, como a la salida del mismo, evitando aglomeraciones del alumnado. Por ello los alumnos se organizarán en el patio por filas y cursos, y los monitores los irán recogiendo y desinfectando sus manos para poder acomodarlos a continuación en sus mesas correspondientes, con la adecuada distancia de seguridad.
- En los salones del comedor se establecerá un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado tanto a la entrada como a la salida.
- Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:
 - ❑ El servicio de Comedor establecerá un Plan de Limpieza y desinfección con las

mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente en este protocolo.

- ❑ En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
- ❑ Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- ❑ Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) sólo podrán ser servidos por personal del comedor.
- ❑ El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).
- ❑ La vajilla y cubertería usada, deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- ❑ Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- ❑ Cuando se establezcan turnos en el comedor, se procederá a una adecuada ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

Actividades extraescolares y complementarias

- Las actividades extraescolares se establecerán cumpliendo las mismas medidas de prevención higiénico sanitarias que se han expuesto anteriormente en el presente protocolo.
- En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, por lo que este alumnado comerá en la misma mesa, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos, pudiendo complementarse con separaciones de superficie de material no poroso o incluso en espacios distintos.
- No intentará que no se comparta ningún tipo de material, a pesar de pertenecer a un GCE.
- Antes de acceder a la clase, el alumnado procederá con una adecuada higienización de sus manos.
- El alumnado usará siempre mascarillas, tal como se recoge en la guía para la organización del curso escolar 21/22 elaborada por la Consejería.
- Si el desarrollo de las actividades extraescolares deportivas de contacto (como pueden ser judo, baloncesto y fútbol) pudieran implementarse manteniendo la distancia mínima de seguridad, podrían continuar su presencia, siempre y cuando se procure el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar).
- En el caso de actividades complementarias fuera del centro, se deberán tener en cuenta de forma escrupulosa las normas relativas al establecimiento o recinto

destinatario de la actividad (museos, monumentos, etc.) así como las normas relativas al uso de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

- En el caso del uso de transporte para actividades complementarias fuera del Centro, se ha de cumplir lo establecido en el documento de 29 de junio de 2021, Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. COVID-19, de la Consejería de Salud y Familias, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos y estando el alumnado siempre provisto de mascarilla higiénica.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

- Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, los responsables del equipo COVID-19 deberán adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, se proporcionará a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal estará formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección. Dicha formación se realizará en los primeros días de septiembre.
- Será obligatorio el uso de mascarillas tal y como se recoge en la Orden de 4 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- En el caso del personal docente de educación infantil, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo, tal como viene recogido en la Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por el que se establecen los requisitos de Información y comercialización de mascarillas

higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

- Se reducirá al mínimo posible los elementos ornamentales y decorativos en puertas, pasillos y aulas, para poder proceder de forma eficaz a la higiene y desinfección necesaria. Asimismo se evitará compartir el uso de útiles o elementos comunes compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos casos que no sea posible, se desinfectarán entre cada uso.
- En el caso de que se empleen batas, uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección diaria de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendando el lavado a temperaturas mayores de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.
- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Limpieza y desinfección

- Se realizó durante la última semana del mes de agosto una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como el ventilado adecuado de las diferentes dependencias del centro, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.
- Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General en el siguiente documento: PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupalajda/200320_ProcedimientoL+D_Corona

[virus_AND.pdf#_blank](#)

- La empresa externa que realizará estas labores, tendrá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.
https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECIONES%20Y%20DE.pdf#_blank
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Nota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf#_blank
- La empresa de limpieza elaborará un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc.. adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.
- Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes: La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección. El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
 - Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - Frecuencia de la L+D de los mismos.
 - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas.
 - Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- El personal que va a realizar estas operaciones debe conocer a la perfección cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.
- La empresa de limpieza utilizará unos productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace:
<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>
- Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
- Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
- En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

Ventilación

- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de las dependencias del centro –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- Se aumentará la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.
- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica en los cambios de clase o asignatura.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que dirigirlos hacia el techo y complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Asimismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para

generar menos turbulencias.

- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y se desinfectará una vez al mes, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.
- Se valorará la posibilidad de adquirir, con la ayuda del AMPA, equipos de purificación del aire, para poder proceder a un adecuado proceso de higienización de las aulas cada día. Este aspecto se encuentra actualmente en estudio, por lo que en las siguientes actualizaciones de protocolo, se modificará este subapartado convenientemente.

Residuos

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Ventilación**

- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, estarán encendidos durante el horario escolar.

- **Limpieza y desinfección**

- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con alta frecuencia y, al menos, dos veces al día y siempre tras cada recreo que se establezca en el centro.

- **Asignación y sectorización**

- Se mantendrán todos los aseos del centro disponibles, para así reducir el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.
- Los aseos sólo podrán ser utilizados por un número limitado de alumnos. Los aseos de infantil serán únicamente para ese alumnado y tras cada recreo se procederá a una desinfección para que el siguiente grupo pueda usarlos con garantías. Los aseos de la planta baja serán de uso exclusivo para el alumnado de 1º y 2º ciclo de EPO y tras cada recreo se procederá a una adecuada desinfección de los mismos. Los aseos de la primera planta serán de uso exclusivo para los alumnos del tercer ciclo de EPO y primer ciclo de la ESO, e igualmente tras cada recreo se procederá a una desinfección de los mismos. Los aseos de la segunda planta serán de uso exclusivo para el alumnado del segundo ciclo de la ESO y Bachillerato, y tras cada recreo se procederá a una desinfección de los mismos.
- El personal del centro (docente y no docente) tendrá asignados aseos diferentes al de los alumnos.

- **Ocupación máxima**

- Se mantendrán todos los aseos del centro disponibles, para así reducir el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.
- La ocupación máxima será de dos alumnos en cada aseo de la planta baja, y tres en los aseos de la 1ª y 2ª planta, accediendo de forma absolutamente individual a la zona del inodoro.

- **Otras medidas**

- Se han sustituido los dispensadores de jabón, toallas de papel para el secado de manos y de papel higiénico de todos los aseos del centro, para que con relación a estos últimos, el alumnado pueda disponer de acceso a papel higiénico sin necesidad de tocar el rollo de papel y propiciado así una mayor asepsia. Asimismo se han instalado dispensadores de jabón específico para que con tan sólo un “pump” sea suficiente para higienizar las manos correctamente.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el Centro Docente en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

Identificación de casos sospechosos y confirmados, así como control de sintomatología sospechosa

-Caso sospechoso: cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARSCoV-2 según criterio clínico.

-Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo

asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo. A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo estable de convivencia: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo estable de convivencia: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Los convivientes serán considerados contacto estrecho.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.
- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.
- En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial. La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas.

ANTES DE SALIR DE CASA

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).
- También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID19.
- Si el alumno es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.
- El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

EN EL CENTRO EDUCATIVO

- ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el docente como el alumno deberán usar mascarilla. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa.
- El Coordinador Referente COVID-19 designado por el centro escolar o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a

través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.

- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
- El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias. o En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactará de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene
- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través del coordinador covid-19 del mismo.

Actuación ante un caso confirmado

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

0.- Si el caso se confirma, **el sujeto no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.** No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

1.- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

2.- El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.

3.- En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia estable, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de este aula.

5.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.

6.- Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.

7.- En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS:

- El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.
- A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado:
 - Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia escolar : se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
 - Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia escolar: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
 - Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
 - Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
 - Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.
- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.
- La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de

prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

- El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.
- La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.
- El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:

- **Cuarentena y vigilancia:** Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.
- **Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.
- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena,

las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS

- **Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos** (alumnado, profesorado y otro personal del centro) **que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores** al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.
- En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.
- **Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables.** Se les indicará, como mínimo, el uso de **mascarilla quirúrgica** en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.
- Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.
- **Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:**
 - Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.
 - Personas con inmunodepresión

Actuaciones posteriores

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.

El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad (Disponible en el siguiente enlace: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>).

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del referente sanitario y del coordinador COVID19 del centro tanto para obtener información como para transmitirla al

centro. Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo. El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los espacios donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una limpieza y desinfección de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará asimismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto. Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

Para la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre, el alumnado antes de acceder al centro, deberá seguir las recomendaciones higiénico sanitarias fijadas por la Administración pertinente. Con respecto a nuestro Centro, el alumnado accederá al mismo siempre con mascarilla. En la zona de acceso al edificio escolar, se facilitará un dispensador de gel hidroalcohólico, para que el alumnado pueda proceder a una adecuada higienización y desinfección de sus manos. Asimismo, antes de su entrada al aula para realizar el examen, volverá a desinfectarse las manos con gel.

Durante la realización de la prueba, el alumnado se dispondrá manteniendo la mínima distancia de seguridad. El alumnado no se podrá levantar de su sitio, solicitando la ayuda del profesor siempre que lo necesite.

El alumnado traerá su propio material para la realización del examen, por lo que es conveniente que disponga de recambios, porque no se podrá compartir bolígrafos.

La mascarilla no podrá ser retirada en ningún momento durante la estancia del alumnado en el centro.

Las aulas estarán previamente higienizadas y ventiladas.

17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO, PARTICIPACIÓN Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

PROFESORADO

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro, así como conocer su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.
- Información y coordinación con la familia.
- Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.
- Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.
- Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.

ALUMNADO

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.
- Promover las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismos y a los demás.
- Prestar atención, respeto y comprensión a las emociones y sentimientos que puedan sentir el resto de compañeros, para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.

FAMILIA

- Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de PASEN y/o otros medios establecidos en el Plan de contingencia.

- Ser conscientes de la importancia de su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.
- Dar respuesta adecuada y comprensiva a las diferentes emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
- Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.
- Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Los trabajadores del Centro serán debidamente informados antes de su reincorporación al mismo tras su periodo vacacional.

En las primeras semanas de septiembre se llevarán a cabo diferentes reuniones para coordinar e informar la labor preventiva de todo el profesorado.

Durante los primeros días de septiembre se realizarán varias de sesiones de formación para el desempeño de la labor docentes en tiempos de COVID-19, así como para poder formarse en las adecuadas medidas de autoprotección necesarias.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Las reuniones que se realicen con las familias, serán llevadas a cabo de forma telemática, evitando así el contacto directo con las familias en el centro educativo.

Reuniones periódicas informativas

El presente Protocolo tendrá revisiones quincenales, por lo que se irán autoevaluando y ajustando a las necesidades y criterios que establezca la Consejería de Educación a la realidad presente. Por este motivo, siempre y cuando se tenga que implementar alguna medida que modifique las actualmente presentes en dicho protocolo, se informará a los trabajadores y las familias, para que puedan adaptarse convenientemente a la situación.

Otras vías y gestión de la información

Las familias y el profesorado estarán debidamente informados por diferentes vías: PASEN, Mail, Web del Colegio...etc.

18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

El Equipo COVID-19 realizará de forma telemática reuniones para el seguimiento y evaluación del actual protocolo. Los responsables serán los miembros de dicho equipo, que vienen recogidos en el apartado correspondiente de este Plan.

Ante la incertidumbre sobre la evolución de la actual pandemia, el presente Protocolo, es un documento vivo y en constante modificación y adecuación, para poder dar respuesta a las diferentes necesidades que se vayan manifestando en los meses venideros.

Las reuniones de seguimiento y evaluación se realizarán de manera quincenal o cuando la situación lo requiera de manera extraordinaria.